



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 09 de Junio de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-01191-00
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA URIBE VÉLEZ
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Se tiene que el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, levantó la suspensión de términos en los procesos laborales en los que se haya fijado fecha para la celebración de la audiencia que tratan los artículos 72, 77 u 80 del CPT y SS, que contengan las siguientes condiciones:

- 9.1. *Pensión de Sobrevivientes cuando haya interés de adultos mayores y/o menores de edad.*
- 9.2. *Todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad.*
- 9.3. *Los procesos escriturales de fuero sindical pendientes de resolver la segunda instancia.*
- 9.4. *Reconocimiento de pensión de vejez.*
- 9.5. *Procesos escriturales*
- 9.6. *Incrementos, reajustes y retroactivos pensionales y auxilios funerarios, reconocimiento de intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la ley 100 de 1993 y reconocimiento y reliquidación de indemnización sustitutiva, ante los jueces de pequeñas causas laborales.*

Teniendo en cuenta que el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por BEATRIZ ELENA URIBE VÉLEZ en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES contiene una de las características señaladas, se hace plausible su celebración por los medios digitales dispuestos por la administración de justicia.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de Trámite y Juzgamiento que trata el artículo 80 del CPTySS, para el día DIECISÉIS (16) de JUNIO de dos mil VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual conforme los lineamientos del art 13 de dicho acuerdo, y del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 10 de junio de 2020 El auto anterior fue notificado por ESTADO N°61 y ESTADO ELECTRÓNICO N°19 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
--